



VISTO

La nota N° 424 de fecha 17 de marzo de 2026, presentada por el Dr. Fernando Mañas, solicitando la aprobación de declarar la importancia de la preservación de la Memoria Histórica, responsabilidad ineludible de las Universidades Nacionales, respecto de la conmemoración el día 24 de marzo de 2026 de los Cincuenta Años del golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico-militar en la República Argentina, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en su Artículo 1°, define a la institución como una comunidad de trabajo orientada al desarrollo de la cultura, la ciencia y la técnica en un marco de libertad, justicia y solidaridad;

Que el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 implicó la ruptura del orden constitucional y la instauración de un régimen que implementó un plan sistemático de terrorismo de Estado, basado en la desaparición forzada de personas, la tortura, el asesinato y la persecución política e ideológica;

Que los crímenes cometidos durante ese período han sido ampliamente documentados por organismos de derechos humanos y juzgados por la justicia argentina como crímenes de lesa humanidad;

Que el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), plasmado en el Nunca Más, expuso de manera irrefutable el funcionamiento del aparato represivo clandestino organizado desde el Estado;

Que los delitos perpetrados durante ese período han sido investigados y sancionados en el marco de uno de los procesos judiciales más relevantes a nivel internacional en materia de derechos humanos;

Que, en consecuencia, el proceso represivo desarrollado durante la última dictadura no puede ni debe ser interpretado como un enfrentamiento entre fuerzas equivalentes, sino como la utilización del aparato estatal para ejercer violencia sistemática, planificada y clandestina contra la población;

Que las universidades públicas argentinas fueron blanco directo de la represión, mediante la intervención institucional, la censura y la persecución de docentes, estudiantes y trabajadores, en un intento deliberado de disciplinar el pensamiento crítico y desarticular la vida democrática universitaria;

Que la autonomía universitaria y el cogobierno, principios consagrados en el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, fueron gravemente vulnerados mediante la intervención de las instituciones universitarias;

Que la preservación de la memoria histórica no constituye una opción, sino una responsabilidad ineludible de las universidades públicas como espacios de producción de conocimiento, pensamiento crítico y formación ciudadana;

Que en el contexto actual resultan especialmente preocupantes las expresiones de negacionismo, relativización o justificación del terrorismo de Estado, que atentan contra los consensos democráticos construidos por la sociedad argentina;

Que sostener y defender activamente los valores de Memoria, Verdad y Justicia resulta indispensable para la vigencia de la democracia y para impedir la repetición de crímenes aberrantes;

Que en sesión del Consejo Directivo se analiza sobre tablas y se aprueba por unanimidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del Estatuto de esta Universidad,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Declaración del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de declarar la importancia de la preservación de la Memoria Histórica, responsabilidad ineludible de las Universidades Nacionales, respecto de la conmemoración el día 24 de marzo de 2026 de los Cincuenta Años del golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico-militar en la República Argentina, que se incorpora como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer la más amplia difusión de la presente declaración a través de los medios institucionales de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 022

FAV
DC.
LP



ANEXO

Declaración del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto "A 50 años del golpe de Estado: Memoria, Verdad y Justicia".

A cincuenta años del golpe de Estado cívico-militar del 24 de marzo de 1976, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto reafirma con firmeza, su compromiso con la memoria histórica, la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos.

La última dictadura instauró en la Argentina un régimen de terrorismo de Estado que desplegó un plan sistemático de represión, basado en la desaparición forzada de personas, la tortura, el asesinato y la persecución política e ideológica. Estos crímenes, que constituyen una de las etapas más oscuras de nuestra historia, han sido reconocidos y juzgados como delitos de lesa humanidad.

El funcionamiento de este sistema represivo fue expuesto de manera contundente por la CONADEP en el informe Nunca Más, que evidenció la existencia de una red clandestina de secuestro, tortura y exterminio organizada desde el propio aparato estatal.

Por ello, resulta imprescindible reafirmar que lo ocurrido durante ese período no constituyó una guerra ni un enfrentamiento entre fuerzas equivalentes, sino la ejecución de un plan sistemático de violencia estatal contra la sociedad. Cualquier intento de relativizar, justificar o distorsionar estos hechos constituye una forma de negacionismo incompatible con los valores democráticos.

Las universidades públicas fueron un objetivo central de este accionar represivo. La intervención de las instituciones, la censura y la persecución de trabajadores docentes, nodocentes y estudiantes, buscaron desarticular el pensamiento crítico y someter la vida universitaria a la lógica autoritaria del régimen.

A medio siglo de aquellos hechos, la memoria no es solo un ejercicio del pasado, sino una construcción activa en el presente. La búsqueda de verdad y justicia continúa dando frutos concretos. En este sentido, los avances logrados en la investigación sobre enterramientos clandestinos en la zona de Loma del Torito, con la participación de investigadores de esta Universidad y del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), permitieron recuperar e identificar a doce personas desaparecidas.

Estos avances son una expresión del valor del conocimiento científico al servicio de la sociedad, del compromiso institucional y de la lucha sostenida de los organismos de derechos humanos.

Frente a los discursos que pretenden erosionar estos consensos, este Consejo Directivo reafirma que la defensa de la democracia, de la autonomía universitaria y de los derechos humanos no admite neutralidad ni indiferencia. Se trata de principios irrenunciables que deben ser sostenidos activamente por la universidad pública.

En memoria de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado, renovamos nuestro compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia, como condición indispensable para la vida democrática.

Porque no hay democracia posible sin memoria, ni justicia sin verdad, decimos, hoy y siempre: **Nunca Más.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 20 de marzo de 2026 a las 09:10:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-RCD_022_2026** [d9586c].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



ANA ADELA LLAMES
Vice-decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria

JOSE MARIA RAVIOLO
Secretario Académico
Facultad de Agronomía y Veterinaria